

DECRETO Nº



TEMUCO, **OT NAY** 2018

VISTOS:

 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Ley de Bases sobre Contratos 2- La Ley Nº 19.886, Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017,

que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

 Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: YASNA DEL CARMEN AMULEF SEPULVEDA

Rut:

Funciones: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el Servicio de Atención Primaria de Salud de Labranza en horarios de atención de SAPU SAR:

- Realizar atención de enfermería del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico.
- Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado.
 - a. Tratamientos endovenoso.
 - b. Instalación de sondas vesicales
 - Otms
- Orientar a los usuarios en el uso de la red asistencial.
- Mantener información actualizada para el profesional de enlace (telemedicina).
- Realizar notificación de accidentes corto punzantes y otros tipos de accidentes laborales del personal de turno.
- Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta.
- Contribuir al cumplimiento de metas APS a través de pesquisa y realización de exámenes preventivos, (EMPA, EFAM, BK y otros).

Realizar contra referencia a programas de APS orientando a usuarios para su atención integral en CESFAM. (PSCV, Infantil, IRA y/o ERA, Salud mental, programa de la mujer).

Monto Total	\$1.387.032	
Período desde	01.04.2018	Fecha Término 30.04.2018
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.02.00	Nombre: Programa SAPO AR

2.- El monto total a refrendar con cargo al ftem 21.03. 199.999.001

1.387.032.-"Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018 es de

(un millón trescientos ochenta y siete mil treinta y dos pesos

ANÓTESE, COMUNIQUE

ALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALDE

WEDA NAVARR AMUNICIPAL

BUCION:

Of. de Part es Municipal